

NORMAS DE INSCRIPCIÓN

1. Las actividades comenzarán el día 3 de octubre de 2022 y finalizarán el 1 de junio de 2023.
2. No habrá clases por festividad los siguientes días: 11 y 12 de octubre, 31 de octubre y 1 de noviembre, 5, 6, 8 de diciembre de 2022, 24 de Abril y 1 de mayo de 2023.
3. Los períodos de Navidad y Semana Santa en los que no se realizarán actividades son los siguientes: Del 23 de diciembre al 8 de enero (ambos inclusive) y del 3 de abril al 10 de abril (ambos inclusive). ***A estos días se añadirán las fiestas locales de cada municipio.*
4. El **PLAZO DE INSCRIPCIÓN** finaliza el **VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE**. **¡¡¡SERÁ ÚNICAMENTE ONLINE A TRAVÉS DEL ENLACE!!!** (Para aquellas personas que no dispongan de los medios oportunos para formalizar la inscripción online, el SCD establecerá un horario de atención al público en los Ayuntamientos para tramitar dicha inscripción).
5. Al realizar la **INSCRIPCIÓN ONLINE** deberán **GUARDAR JUSTIFICANTE DE PAGO** por si existe alguna anomalía.

**** Para que una inscripción sea formalizada se deberá realizar la inscripción y efectuar el pago antes del viernes 23 de septiembre.**

6. El criterio de inicio o no de la actividad será marcado por la Comarca Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Casp. Será necesario un **mínimo de inscritos** en función de las características de la actividad y del municipio de la realización, tanto para el primer como para el segundo cuatrimestre. **EN CASO DE NO REALIZARSE LA ACTIVIDAD SE DEVOLVERÁ EL INGRESO.**

¡SÓLO SE CONTABILIZARÁN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAYAN REALIZADO CORRECTAMENTE! Una vez INICIADAS LAS ACTIVIDADES, sólo se podrá inscribir a ACTIVIDADES QUE SE HAYAN INICIADO.

7. La actividad de **SPINNING Y YOGA** (Caspe y Fabara) tendrá un número máximo de inscritos debido al aforo de las salas municipales.

¡¡¡IMPORTANTE!! En el caso de que se complete el aforo del aula, tendrán preferencia las inscripciones completas (Formulario + Pago). Creándose una lista de espera, aquellas inscripciones que no hayan obtenido una plaza.

8. Las **ACTIVIDADES ANUALES** se realizarán en un **ÚNICO PAGO**; el **RESTO**, se efectuará por cuatrimestres uno en el **MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN** y otro durante el mes de **FEBRERO**.***

9. Los cuatrimestres corresponden a las siguientes fechas: - 1er Cuatrimestre: Del 3 de octubre al 31 de enero. – 2º Cuatrimestre: Del 1 de febrero al 1 de junio.

*******La actividad de **spinning** será por trimestres y corresponden a las siguientes fechas: **1er pago: del 3 de octubre al 23 de diciembre-2º pago del 9 de enero al 31 de marzo- 3er pago 1 de abril al 30 de junio.**

10. Las actividades pueden sufrir modificaciones en sus horarios en función de los itinerarios de los monitores.

11. Cuando la instalación permanezca cerrada por causas ajenas al S.C.D., se suspenderá la actividad hasta que la instalación vuelva a estar disponible; y en ningún caso dará lugar a la devolución de la cuota correspondiente

12. Existe la posibilidad que el Ayuntamiento imponga una cuota adicional por uso de instalaciones ajena al Servicio Comarcal de Deportes (p.ej. pabellón).

13. Los usuarios que no estén al corriente de los pagos del curso anterior, no podrán inscribirse en el presente curso en ninguna actividad y deberán pasar por la sede de la comarca para liquidar los pagos pendientes.

14. Se aplicará una **bonificación del 25%** en las cuotas de los hijos que dispongan de **carnet de familia numerosa**. Para aplicar el descuento será obligatorio presentar fotocopia compulsada del carnet o libro de familia numerosa.

15. En la actividad de **gerontogimnasia** tendrán **prioridad** en la inscripción **los/las jubilados/as y mayores de 65 años** que deberán acreditar mediante documentación.

16. Si en las actividades escolares no saliera grupo por falta de inscritos, el SCD valorará la opción de juntar dos actividades formando un grupo e impartiendo una actividad cada cuatrimestre o reduciendo el número de clases y la cuota a la mitad.

